

Granada, Sanada e Declin^{do} de una Nube, con
fha de diez y siete de Feb.^o de un año referen-
da por Joseph dego: Andres de Terpedes
Srio ma.^r de los hijos de go: por la que se
manda, que por asi durante el dho. que
ay perdieren en esta Real Char^{ta} y a trav^{es}
ad.^o Miguel Lorenz Gil, D. Isabel de
Matheo y Hermanos, Miguel Gil, D. Ben-
to Isabel y Felisa, D. Bernar^{do}, y D. Maria
na Gil Alonso Demandados, como a los
de mas vez. de el mado Sen.^r Repartidos
en los Repartim.^{os} de Picheros, y que se
demita testimonio, dentro de quinze dias
de estar asi expresado

Y que en esta Real Prohibicion de un Mag^o
y otros se con la misma fha. que se
hizo, y referida por el m.^o Mayor; por
la que se manda emplear a los con-
tenidos en la dho. paragon dentro de
quince dias primeros siguientes, quitan los
fines, por si o por sus procs. congo de
dipacat. Valtante aduen, y alegar de un Cultivo
y entienda la Nube de los dos p^{ro}ncipales
Reales Prohibiciones, las dho. y acordadas
Compl.^o Removiendo el testimonio, que
manda en la Primera, que el testimonio
que prebire a esta Real Char^{ta}, y a la
segunda se daque copia autentica, y se ponga
